

**SERVICIO DE ABOGACÍA
PODER JUDICIAL-
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**INFORME
ANUAL DE
ESTADÍSTICAS**

AÑO 2020

ÍNDICE

I) INTRODUCCIÓN..... pág.4

II) INTEGRACIÓN DEL SERVICIO DE ABOGACÍA.....pág.5

III) NORMATIVA Y ESTATUTO SERVICIO DE ABOGACÍApág.6

IV) ASUNTOS TRAMITADOS EN EL SERVICIO DE ABOGACÍA - FUNCIÓN DE PATROCINIO, REPRESENTACIÓN, DICTAMEN Y ASESORAMIENTO:

 Procesos Jurisdiccionales a nivel nacionalpág. 6

 Procesos Jurisdiccionales y administrativos en Sedes interior país.....pág. 7

1- ASUNTOS EN LOS QUE EL PODER JUDICIAL ES PARTE DEMANDADA O TERCERO EN EL PROCESO O CITADO EN GARANTÍA:

 Clasificación de los asuntos por su naturaleza jurídica

 A) CONCILIACIONESpág.8

 B) ASUNTOS ART. 24 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONALpág. 9

 C) ASUNTOS ART. 4 DE LA LEY 15.859pág. 9

 Asuntos art 4 de la ley 15.859 ingresados luego de la vigencia NCPP....pág.10

 D) MATERIA LABORAL: trabajo, tercerización.....pág. 10

 E) ACCIONES DE NULIDAD ANTE EL T.C.A.....pág. 11

 F) COBRO DE PESOS

 1- Asuntos de naturaleza salarial, juicios por cobro de pesos de los funcionarios judiciales, art 64 ley 18.719.....pág. 12

 2- Juicios iniciados por los funcionarios judiciales de pretensión de condena del cobro del equivalente a los aportes y/o retenciones del FONASA...pág. 12

 G) ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.....pág. 13

2- ASUNTOS EN LOS QUE EL PODER JUDICIAL ES PARTE ACTORA :	
a- Imposición de Conminaciones económicas – <i>Astreintes</i> – art 374 CGP Acordadas 8023, 7434, 7486.....	pág. 14
b- Intimaciones de pago	pág. 14
3- MANDATOS DE LA SCJ - TAREA ADMINISTRATIVA Y DE ASESORAMIENTO	
A) Mandatos de la SCJ	pág. 15
B) Control formal	pág. 16
C) Expedientes administrativos recibido para dictaminar.....	pág. 16
D) Comunicaciones administrativas creadas por el SERAB	pág. 16
E) Trabajo administrativo	pág. 17
4- ASUNTOS TRAMITADOS EN SEDES JURISDICCIONALES EXTERNAS AL PODER JUDICIAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE TODO EL PAÍS.....	pág. 17
V) CANTIDAD DE AUDIENCIAS CONCURRIDAS	pág. 17
VI) CANTIDAD DE ESCRITOS PRESENTADOS.....	pág. 18
VII) CANTIDAD DE CEDULONES RECIBIDOS	pág. 18
VIII) PREPARACIÓN DE ANTECEDENTES, FOTOCOPIADO Y ARCHIVO.	pág. 18
IX) SENTENCIAS GANANCIOSAS.....	pág. 19
a) Clasificación según el modo de finalización del proceso.....	pág. 19
b) Clasificación según la naturaleza jurídica del reclamo	pág. 19
X) EFECTIVIDAD DEL PATROCINIO DEL SERVICIO DE ABOGACÍA.....	pág. 20
A) Montos reclamados y abonados por tipo de juicio.....	pág. 21
B) Montos totales comunicados al M.E.F.....	pág. 21
C) Evolución de la efectividad del Servicio de Abogacía.....	pág. 22

I) INTRODUCCIÓN

Se presenta el informe de la actividad desarrollada por el Servicio de Abogacía en cumplimiento de su función de patrocinio del Estado – Poder Judicial, representación del órgano máximo del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia y asesoría jurídica a solicitud de la Corporación en los asuntos que derivó a dictamen y a estudio y que fueron notificados al Poder Judicial - Suprema Corte de Justicia, como actor, demandado o tercerista, en todo el territorio nacional, en el transcurso del año **2020**.

Dicho informe fue elaborado por la funcionaria administrativa de este Servicio de Abogacía, Procuradora colaboradora Ana Laura Silveira, conjuntamente y con la supervisión de esta Dirección.

Se analizan cantidad de asuntos jurisdiccionales en trámite en esta oficina, entendiendo por tales los iniciados contra o por el Poder Judicial en el transcurso del año 2020 a los que se agregan los juicios de otros años que continuaron en actividad en dicho año. Se descuentan los falsos expedientes tramitados y archivados en 2020.

En relación a los expedientes y/o informes y/o comunicaciones administrativas (función de dictamen y asesoramiento) se consideran tramitados los remitidos a esta Oficina por la Suprema Corte de Justicia y Dirección General de los Servicios Administrativos y sus servicios en general, que dieron lugar a distintas actuaciones e informes extrajudiciales y/o jurisdiccionales.

El año 2020 fue un año especial y deberá tenerse presente para las resultancias de este informe (baja de la tendencia en el ingreso de asuntos) el periodo de inactividad producto de la pandemia COVID19 para lo que nos remitimos a las Acordadas correspondientes que disponen los plazos de interrupción y de levantamiento de las medidas de emergencia dispuestas por la Suprema Corte de Justicia (Resoluciones SCJ N° 12/2020 de 16/03/2020 ;16/2020; 23/2020).

II) INTEGRACIÓN DEL SERVICIO DE ABOGACÍA - AÑO 2020

** Integración del Servicio desde febrero a diciembre 2020*

Dirección:

Dra. María Virginia Collazo Caraballo

Desde 2006 mensualmente -mayo/2007 a 2011: Encargada de la Dirección

1/01/2011: Directora (cargo presupuestado Escalafón II equiparado a Defensa Pública Ley N° 17930)

6 cargos de Secretario II Abogado:

Abogada María Teresa Cairolí Aguirre

Dra. Bettina Jacobo Baroffio

Dra. Natalia Sueiro Demichelis

Dr. Eduardo Amo Zeitlin

Dr. Boris Rodríguez Facal

Dr. Sebastián González Martínez

3 cargos de Procurador:

Proc. Dra. María Felicia Ponce de León Rivas

Proc. Dra. Esc. María de las Mercedes Scarpa Ossola

Proc. Dra. Esc. María Eugenia Pérez Berro

5 cargos de Administrativo y Auxiliar:

Abogada y procuradora colaboradora *Astreintes*: Dra. Yenifer González Cánepa

Adm. Jefa de Despacho: Sra. Sandra Bosch Moreno

Adm. Sra. Mariana Trias Doudchitzky

Adm. Sra. Ana Laura Silveira Bellomusto

Aux. Sra. Adriana Edith Andrada.

III) NORMATIVA Y ESTATUTO

SERVICIO DE ABOGACÍA

Ley de Presupuesto Nacional – Período de gobierno 2005-2010 N° 17.930 art 397

Procuradores: Acordada N° 7843

Circular de colaboración:

Circular N°131/2011 Ref: Colaboración de las Defensorías Públicas del interior de la República con lo encomendado por el Servicio de Abogacía de la Suprema Corte de Justicia.

Resolución año 2007 Estatuto de abogados:

Resolución SCJ N° 821/07/42 – 03 diciembre de 2007.

Acordada N° 8008

IV) ASUNTOS TRAMITADOS EN EL SERVICIO DE ABOGACÍA - FUNCIÓN DE PATROCINIO, REPRESENTACIÓN, DICTAMEN Y ASESORAMIENTO:

PANDEMIA COVID 19 DESDE EL 13/03/2020 EMERGENCIA y FERIA SANITARIA.

PROCESOS JURISDICCIONALES A NIVEL NACIONAL

ASUNTOS	CANTIDAD TOTAL
Ingresados en el año 2020	141
Totales en trámite a diciembre 2020	304
Tramitados y archivados en este período *	64

PROCESOS JURISDICCIONALES EN EL INTERIOR DEL PAÍS

Procesos que se han tramitado en Sedes del interior del país, hasta su finalización, INGRESADOS Y/O TRAMITADOS EN 2020 por no haberse acogido la excepción de incompetencia o por no corresponder la misma por tratarse de acciones reales. También se agregan los procesos y audiencias realizadas en el MTSS en el interior.

ASUNTOS -año 2020-	CANTIDAD TOTAL
Sedes jurisdiccionales/adm - interior país	8

IV-1- ASUNTOS EN LOS QUE EL PODER JUDICIAL ES PARTE DEMANDADA O TERCERO EN EL PROCESO O CITADO EN GARANTÍA

Año 2020	CANTIDAD TOTAL
Total	139
Montevideo	131
Interior	8

SUB CLASIFICACIÓN DE LOS ASUNTOS COMO PARTE DEMANDADA POR SU NATURALEZA JURÍDICA.

1 - A) AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN - AÑO 2020.

AUDIENCIAS CONCILIACIÓN 2020	CANTIDAD TOTAL
Total realizadas	80
Montevideo	80
Interior	0

**Conciliaciones previas a los juicios que se interpondrán (art. C.G.P).*

1- B) ASUNTOS RESPONSABILIDAD SUBJETIVA - ART. 24 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL INICIADOS EN EL AÑO 2020.

Régimen General de Responsabilidad del Estado:

(Arts. 23, 24 y 25 CN, art 111 LOT) Responsabilidad extracontractual subjetiva – Estado -Poder Judicial-Suprema Corte de Justicia parte demandada o citación en garantía o noticiado en juicio Art 51-53 C.G.P.

Responsabilidad extracontractual objetiva: Art 4 ° de la Ley 15.859

Artículo 24 de la Constitución - 2020	Cantidad
Total juicios iniciados	14
Montevideo	10
Interior	4

1- C) ASUNTOS ART. 4 DE LA LEY 15.859 INICIADOS EN EL AÑO 2020

Responsabilidad extracontractual objetiva por el mero hecho de dictarse auto de procesamiento con prisión preventiva no seguida de condena o exceso de ella (CPP 1980) o formalizarse con medida cautelar de prisión preventiva por NCPP.

Art 4º, inciso 1. Ley 15.859.

“ Quien haya sufrido prisión preventiva en un proceso penal sin haber sido en definitiva condenado a pena privativa de libertad por lo menos igual al lapso de prisión preventiva sufrida, tendrá derecho a recibir del Estado la indemnización en dinero de los perjuicios materiales y morales que dicha prisión preventiva o el exceso de ella, en su caso le hubiere causado”.

Efectividad del Servicio: se refleja en el monto reclamado y lo efectivamente abonado, de acuerdo a las circunstancias particulares de cada caso.

ASUNTOS QUE ENCUADRAN EN EL ART 4 DE LA LEY 15.859 INGRESADOS LUEGO DE LA VIGENCIA DEL NUEVO CÓDIGO DEL PROCESO PENAL INICIADOS EN EL AÑO 2020.

Citación en garantía a Fiscalía General de la Nación por la formalización y la posible imposición de la medida cautelar de prisión preventiva. En el régimen procesal penal vigente (NCP) art.223 Ley 19.293, de corte acusatorio adversarial, la prisión preventiva resulta la excepción, a diferencia de lo establecido en el régimen anterior.

Artículo 4 de la Ley 15.859- 2020	Cantidad
Total de juicios iniciados	17
Montevideo CPP 1980	10
Interior CPP 1980	3
Montevideo NCP	4
Interior NCP	0

1-D) JUICIOS LABORALES: TRABAJO, TERCERIZACIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2020.

Juicios - 2020	Cantidad
Total iniciados	7
Montevideo	7
Interior	0

Audiencias de conciliación en el MTSS -2020	Cantidad
Total realizadas	4
Montevideo	4
Interior	0

Demandas laborales: servicios tercerizados de limpieza, seguridad, transporte, construcción, enmarcadas en las leyes referidas de tercerización laboral y responsabilidad solidaria (Leyes 18.099 y 18.251).

Las sentencias que condenan al Poder Judicial, mayoritariamente lo hacen estableciendo la responsabilidad con carácter subsidiario y en menor medida con carácter solidario.

1-E) ACCIONES DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL AÑO 2020.

Acciones de nulidad ante el TCA - 2020	Cantidad
Total juicios iniciados	4
En trámite y/o estudio a dic. 2020	16

4 Juicios incoados en el año 2020, se clasifican de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta el acto administrativo impugnado:

Poder Judicial parte demandada:

Contra resolución de la SCJ que impone procedimiento disciplinario a magistrado.

Contra resolución de la SCJ que dispone desinvestidura temporaria en el ejercicio de la profesión de escribano.

Contra resolución que impone sanción a magistrado.

Poder Judicial parte actora:

Regulación de honorarios.

1-F) COBRO DE PESOS INICIADOS EN EL AÑO 2020.

a)- Los asuntos de naturaleza salarial - juicios por cobro de pesos de los funcionarios judiciales en virtud del art. 64 de la ley 18719 - tramitados en los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, que continuaron en trámite a diciembre 2020 por no haber adherido la parte actora, funcionarios judiciales, a los convenios de las leyes 19487 y 19625 (año 2018).

Ingresos en el año 2020	Cantidad de juicios activos a 2020	Cantidad de integrantes de la parte actora	Cantidad de juicios archivados en el año 2020
0	19	963	7

b) - Los juicios iniciados por funcionarios judiciales de pretensión de condena del cobro del equivalente a los aportes y/ o retenciones realizados para el Fondo Nacional de Salud (arts 3 y 9 de la ley N° 18131).

Cobro de pesos por aportes realizados para FONASA	Cantidad
Iniciados Año 2020	11
Total acumulado a diciembre 2020 *	67
Sentencias gananciosas a 31/12/2020	1
Sentencias de condena a 31/12/2020	1

* Con los ingresados a mediados del año 2018 y año 2019 sumó un total de 67 juicios en trámite al 31/12/2020.

1-G) ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD- AÑO 2020

Continúan en trámite las incoadas en años anteriores.

En este año no se dio nuevos traslados de acciones de inconstitucionalidad interpuestas durante el año 2020.

Este Servicio de Abogacía tampoco inició acción como parte actora en representación de la Suprema Corte de Justicia – Poder Judicial.

ACCIONES INTERPUESTAS EN ESTE PERÍODO SUPREMA CORTE DE JUSTICIA – PODER JUDICIAL DEMANDADA	ACCIONES QUE CONTINÚAN EN TRÁMITE	ACCIONES CULMINADAS CON SENTENCIAS
0	11	3

2- ASUNTOS JURISDICCIONALES EN LOS QUE EL PODER JUDICIAL ES PARTE ACTORA - AÑO 2020

2- a) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA BENEFICIARIA DEL PRODUCIDO Y EJECUTANTE DE CONMINACIONES ECONÓMICAS -ASTREINTES- IMPUESTAS EN VIRTUD DEL ART. 374 C.G.P. (EN TODO EL PAÍS, EN DISTINTAS SEDES Y MATERIAS).

(REF. EXP-1736/2011)

Comunicación en virtud de Acordada N° 8023, de fecha 08 de abril de 2019.

Astreintes - año 2020	Cantidad
Decretos comunicandos la imposición de astreintes	18
Astreintes cobradas 2020	1
Total de juicios en trámite a diciembre de 2020.	127
Suprimidas	0

Suma fondo judicial cobrada al 31/12/2020	\$ 242.067,35
Suma acumulada 2013 – 2020	\$ 10.627.234,85
	U\$S 8.400

2- b) INTIMACIONES DE PAGO

Año 2020	Cantidad
Total	2

3- MANDATOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, TAREA ADMINISTRATIVA Y DE ASESORAMIENTO- AÑO 2020.

3- a) MANDATOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DEL AÑO 2020 Y VIGENTES AL AÑO 2020-

- Por Acordadas **7434, 7486, 8023**: gestión de las conminaciones económicas (art. 374 del CGP) * (Capítulo Astreintes pág. 18)
- Por Acordada de Regulación de Honorarios N° **7984**, gestión de los procedimientos respectivos tendientes al cobro de las costas, costos y costas y costos que constituyan fondos extrapresupuestales del Poder Judicial (art 496 de la ley N° 16.736).
- Por Acordada **8008** de fecha 28/11/2018: jerarquía administrativa (orden del día en Acuerdo, licencias, asuntos administrativos): Secretaria Letrada, quien junto con Presidencia de la SCJ es la representación natural de la SCJ, en juicio.
- Por Mandato del Acuerdo de la SCJ de fecha **28/09/2017**: pase de expedientes de División Jurídico Notarial para dictaminar específicamente en relación al **control formal** de los expedientes de los procedimiento disciplinarios para los cargos Escalafones Magistrados y Cargos Técnicos Escalafón II y VII. *
- Por **Mandato del Acuerdo de la SCJ de fecha 28/11/2018**: firma de los escritos forenses por el Servicio de Abogacía exclusivamente por poder general para pleitos.
- Por Mandatos específicos según el asunto: Asesoramiento no vinculante

3- b) CONTROL FORMAL – AÑO 2020

Año 2020	Cantidad
Expedientes para Contro Formal *	9

**Hasta el dictado del acto administrativo. Responsabilidad disciplinaria de los jueces.*

3- c)- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RECIBIDOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL Y/O DE LA OFICINAS JERÁRQUICAMENTE DEPENDIENTES DE ELLA – AÑO 2020.

- Consultas ysolicitudes para ejercer el patrocinio, requerimientos de
- Actuaciones extra judiciales
- Transacciones
- Expedientes administrativos que dieron origen a expedientes jurisdiccionales
- Expedientes administrativos que se informaron en cumplimiento del rol de asesoramiento.

Año 2020	Cantidad
Asuntos Administrativos	98

3- d)- COMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS CREADAS POR EL SERVICIO DE ABOGACIA – AÑO 2020.

Comunicaciones - año 2020	Cantidad
Juicio de repetición art 25 de la Constitución *	15
Otros asuntos	48
Total	63

* Art. 25 de la Constitución, art 400.7 CGP, art 13 de la Ley 19438 (vigencia 01/01/2017) y decreto reglamentario del P. E 395/2006.

3- f)- TRABAJO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA- AÑO 2020.

Año 2020	Cantidad
Oficios administrativos	343
Informes al MEF	86

**4- ASUNTOS TRAMITADOS FUERA DEL PODER
JUDICIAL -AÑO 2020.**

En el año 2020 se tramitaron asuntos en las siguientes reparticiones administrativas del Estado:

Reparticiones del Estado -año 2020	Cantidad
A.G.E.S.I.C. - Unidad Reguladora y de Control de	
Datos Personales	1
M.T.S.S	3
Total	4

**5- CANTIDAD DE AUDIENCIAS EN EXPEDIENTES
JURISDICCIONALES DE TRAMITACIÓN Y
CONCILIACIÓN A LAS QUE HAN CONCURRIDO LOS
SECRETARIOS/ AS II ABOGADOS / AS Y LA
DIRECTORA DE ESTE SERVICIO DE ABOGACÍA EN
TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AÑO 2020.**

Audiencias presenciales y modalidad Zoom	Cantidad
Audiencias fijadas en el año en curso para realizarse en el año 2021 vía Zoom	5
Audiencias realizadas en el año 2020 vía Zoom	37
Audiencias presenciales - año 2020	389

**6-CANTIDAD DE ESCRITOS CONFECCIONADOS Y
PRESENTADOS POR LOS SEC. ABOGADOS/ AS
Y/BAJO
LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE ABOGACÍA.**

Escritos	Cantidad
Total – año 2020	Más de 600

**7- CANTIDAD DE CEDULONES ELECTRÓNICOS
RECIBIDOS.**

Cedulones electrónicos	Cantidad
Total – año 2020	725

8- ARCHIVO

Falsos expedientes que se archivaron en el año 2020	75
---	----

* El archivo del falso expediente de esta oficina se efectúa:

a- luego del informe de sentencias gananciosas firmes.

b- en las sentencias de condena, luego del correspondiente informe administrativo del Servicio de Abogacía y resolución, art 25 de la Constitución.

c- en los asuntos de astreintes, luego que el conminado paga o el Juez la suprime por el poder de imperio que le otorga el art. 374 CGP.

LA CANTIDAD DE ASUNTOS QUE INGRESARON A ESTE SERVICIO DE ABOGACIA TIENE COMO TAREA ADMINISTRATIVA PREVIA LA SOLICITUD DE ANTECEDENTES ASI COMO TAMBIEN TAREAS DE FOTOCOPIADO.

**9- ASUNTOS DONDE RECAYERON SENTENCIAS
GANANCIOSAS ELEVADAS A CONOCIMIENTO DE
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.**

GANANCIOSO PODER JUDICIAL – año 2020	Cantidad
<i>CANTIDAD de asuntos</i>	22
<i>RECLAMADO</i>	\$ 20.147.295,58
	u\$s 493.780,31
<i>ABONADO</i>	\$ 0 – u\$s 0

** EFECTIVIDAD TOTAL -DONDE NO SE PRODUJO EROGACIÓN ALGUNA AL ESTADO AL NO HABER CONDENA- ELEVADOS A CONOCIMIENTO DE LA CORPORACION ESTOS ASUNTOS*

CLASIFICACIÓN DE ESTOS ASUNTOS SEGÚN EL MODO DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO :

<i>EN EL PODER JUDICIAL</i>	
Por sentencia definitiva firme que desestimó la demanda	10
Por excepción de caducidad	2
Por desestimación y/o incomparecencia de la actora	2
Por falta de legitimación pasiva	1
Por transacción	3
PJ actor	3
Expediente administrativo de aplicación de multa	1

CLASIFICACIÓN DE ESTOS ASUNTOS SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA DEL RECLAMO:

Artículo 24 Constitución Nacional	7
Artículo 4° Ley 15.859	4
Laboral ordinario	5
Cobro de pesos Fonasa	2
PJ actor	
Regulación de Honorarios	3
Expediente administrativo de aplicación de multa	1

9- CALIDAD Y EFECTIVIDAD DE LA DEFENSA DEL SERVICIO DE ABOGACÍA.

La calidad del patrocinio del Servicio de Abogacía en la defensa de los intereses del Estado hace al honor en la representación de la Suprema Corte de Justicia.

La efectividad de la defensa de este cuerpo de abogadas/os se traduce en la comparación realizada entre: el monto abonado por el Estado cuando el Poder Judicial resulta condenado al pago, y el monto reclamado en las demandas.

Se trata de la comparación en relación a los montos efectivamente abonados por el MEF desde el 01/01/2020 al 31/12/2020 y lo que se había reclamado en dichos asuntos, que de forma macro logra reflejar el ahorro que le significa al Estado una buena defensa legal en todos los planos.

Se excluyen las ejecuciones de sentencias recaídas en los juicios por cobro pesos de funcionarios que están en capítulo aparte. * *Cobro de pesos*

La mayoría de las condenas derivan de hipótesis de responsabilidad objetiva prevista por el art 4 de la ley 15.859.

MONTOS RECLAMADOS EN JUICIOS INICIADOS EN EL AÑO 2020. MONTOS ABONADOS POR CONDENAS FIRMES DEL AÑO 2020 (clasificado según el tipo de juicio)

ART 4° ley 15.859

Total reclamado: \$ 34.041.520,6
U\$S 4.573.574,17

Total Abonado \$ 21.210.273,67
U\$S 420.495,83

ART 24° Constitución

Total reclamado: \$ 8.560.485
U\$S 1.097.153

Total Abonado: \$ 0
U\$S 0

NO EXISTIERON CONDENAS

Laboral ordinario

Total reclamado: \$ 2.634.817,45

Total Abonado: \$ 557.481,95

*A esto hay que sumarle los porcentajes

**MONTOS TOTALES COMUNICADOS AL M.E.F. POR
DIVERSOS CONCEPTOS (art. 400 CGP).**

Concepto al 31/12/2020	Moneda	Total
Art 4° ley 15.859		21.210.273,67
	\$	
Art 4° ley 15.859	u\$s	420.495,83
Art 24° Constitución	\$	0
Art 24° Constitución	u\$s	0
Cobro de pesos – conflicto salarial	\$	33.913.169,02
Juicios laborales	\$	557.481,95

Esta información es la sumatoria de los montos elevados condena por condena por sendos oficios -año 2020- a la Suprema Corte de Justicia y Ministerio de Economía y Finanzas y a la División Contaduría del Poder Judicial.

***EVOLUCIÓN DE LA EFECTIVIDAD EN TERMINOS DE LA
EROGACIÓN DEL ERARIO DEL ESTADO POR PARTE DEL
SERVICIO DE ABOGACÍA.***

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Reclamado (arts. 4 y 24 y laborales (condenas) *	3.039.775	3.172.601	10.456.883	8.255.971	6.528.871,48	6.689.574
U\$S						
Abonado por condena *	301.534	464.861	1.800.044	1.094.691	1.814.908,51	2.121.585
U\$S						
Efectividad	2.738.241	2.707.740	8.656.839	7.161.280	4.713.962,97	4.562.934
U\$S						

* NO ESTA SUMADO LO RECLAMADO NI LO ABONADO POR CONDENAS DE FUNCIONARIOS JUDICIALES.

* *cotización del dólar al día 24/12/2021*

<https://www.poderjudicial.gub.uy/informacion-estadistica/por-oficinas-jurisdiccionales-y-administrativas/item/1480-servicio-de-abogacia-de-la-suprema-corte-de-justicia.html>